



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01313 DE 20 NOV 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 9 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17 – 45336**, por medio del cual el señor GERARDO MARÍN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 456.554 de La Belleza (Santander), solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	1141000,000	1012750,000	21	1137528,507	1010595,260
2	1139753,000	1012750,000	22	1137576,731	1010593,651
3	1139937,800	1012460,400	23	1137699,371	1010577,573
4	1139717,100	1012338,200	24	1137745,183	1010583,205
5	1139724,600	1012277,200	25	1137784,567	1010578,377
6	1139601,700	1012224,200	26	1137803,856	1010559,870
7	1139581,300	1012265,500	27	1137860,922	1010543,774
8	1139404,200	1012190,200	28	1137876,192	1010545,383
9	1139285,900	1012475,000	29	1137920,042	1010574,180
10	1139210,000	1012475,000	30	1137940,134	1010574,985
11	1139211,000	1012575,000	31	1138012,471	1010528,315
12	1139311,000	1012575,000	32	1138011,667	1010435,777
13	1139311,000	1012513,500	33	1137961,836	1010368,182
14	1139743,300	1012750,000	34	1137940,938	1010311,853
15	1139303,600	1012750,000	35	1137951,387	1010261,160
16	1138869,700	1012569,500	36	1138002,827	1010239,435
17	1137473,246	1010649,870	37	1138044,006	1010238,319
18	1137473,246	1010639,519	38	1138171,436	1010283,342
19	1137478,068	1010625,837	39	1139000,000	1011250,000
20	1137491,732	1010607,330	40	1140000,000	1011100,000
			41	1141000,000	1012350,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 45336** del 9 de octubre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Resolución 396 de 24 de junio de 2014, mediante la cual se delimita un Área de Reserva Especial en el Municipio de la Belleza, Departamento de Santander, iii) Fotocopia cédula de ciudadanía, iv) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN**

Handwritten signature/initials

MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER", localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER"**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior, 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior, 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior, 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 18 de octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante, en coordenadas Planas Origen centro del Datum Magna, para el proyecto **"LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

En el Área de Reserva Especial del municipio de La Belleza se extiende bajo el subsuelo un yacimiento de piedra caliza, con una profundidad estimada de 100 metros, el cual ha venido siendo explotado de forma artesanal por habitantes de este municipio.

La explotación se realiza a cielo abierto con herramientas como picas, palas, macetas y cincel, ayudados en ocasiones por retroexcavadora y cemento expansivo para la fragmentación del material rocoso. El método utilizado es frente único o talud único de arranque.

Al ser minería de pequeña escala, no se cuenta con diseños mineros o taludes definidos de explotación, tampoco se tiene un control geotécnico de los taludes, lo que implica un riesgo de fenómenos de remoción en masa, deslizamiento o caída de materiales.

En la mayoría de las explotaciones el cargue de material se realiza con retroexcavadora excepto en la explotación 3 (Alberto Mateus) donde se hace de forma natural.

Seguido de la extracción, la piedra caliza es llevada a la planta de trituración ubicada en el casco urbano del municipio, allí se inicia con la reducción del tamaño de la roca, trabajo realizado con maçeta, para luego ser llevado a la trituradora que permite obtener el producto final. La trituradora trabaja en dos turnos de 6 a.m. a 10 a.m. y de 2 p.m. a 6 p.m.

Inmediatamente después que se somete a la trituración el material sale al mercado. Los productos comercializados son rajón, gravilla, arenilla y el de menor calidad es utilizado para el mejoramiento de vías como recebo.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER", se evidenció que el proyecto de la referencia **NO SE TRASLAPA** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, localizada en los municipios de La Belleza y Florián, Departamento de Santander, en el área del proyecto "LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER".*

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER", localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	1141000,000	1012750,000	21	1137528,507	1010595,260
2	1139753,000	1012750,000	22	1137576,731	1010593,651
3	1139937,800	1012460,400	23	1137699,371	1010577,573
4	1139717,100	1012338,200	24	1137745,183	1010583,205
5	1139724,600	1012277,200	25	1137784,567	1010578,377
6	1139601,700	1012224,200	26	1137803,856	1010559,870
7	1139581,300	1012265,500	27	1137860,922	1010543,774
8	1139404,200	1012190,200	28	1137876,192	1010545,383
9	1139285,900	1012475,000	29	1137920,042	1010574,180
10	1139210,000	1012475,000	30	1137940,134	1010574,985
11	1139211,000	1012575,000	31	1138012,471	1010528,315
12	1139311,000	1012575,000	32	1138011,667	1010435,777
13	1139311,000	1012513,500	33	1137961,836	1010368,182
14	1139743,300	1012750,000	34	1137940,938	1010311,853
15	1139303,600	1012750,000	35	1137951,387	1010261,160
16	1138869,700	1012569,500	36	1138002,827	1010239,435
17	1137473,246	1010649,870	37	1138044,006	1010238,319
18	1137473,246	1010639,519	38	1138171,436	1010283,342
19	1137478,068	1010625,837	39	1139000,000	1011250,000
20	1137491,732	1010607,330	40	1140000,000	1011100,000
			41	1141000,000	1012350,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 45336 del 9 de octubre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER", localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	1141000,000	1012750,000	21	1137528,507	1010595,260
2	1139753,000	1012750,000	22	1137576,731	1010593,651
3	1139937,800	1012460,400	23	1137699,371	1010577,573
4	1139717,100	1012338,200	24	1137745,183	1010583,205
5	1139724,600	1012277,200	25	1137784,567	1010578,377
6	1139601,700	1012224,200	26	1137803,856	1010559,870
7	1139581,300	1012265,500	27	1137860,922	1010543,774
8	1139404,200	1012190,200	28	1137876,192	1010545,383
9	1139285,900	1012475,000	29	1137920,042	1010574,180
10	1139210,000	1012475,000	30	1137940,134	1010574,985
11	1139211,000	1012575,000	31	1138012,471	1010528,315
12	1139311,000	1012575,000	32	1138011,667	1010435,777
13	1139311,000	1012513,500	33	1137961,836	1010368,182
14	1139743,300	1012750,000	34	1137940,938	1010311,853
15	1139303,600	1012750,000	35	1137951,387	1010261,160

16	1138869,700	1012569,500	36	1138002,827	1010239,435
17	1137473,246	1010649,870	37	1138044,006	1010238,319
18	1137473,246	1010639,519	38	1138171,436	1010283,342
19	1137478,068	1010625,837	39	1139000,000	1011250,000
20	1137491,732	1010607,330	40	1140000,000	1011100,000
			41	1141000,000	1012350,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 45336 del 9 de octubre de 2017.

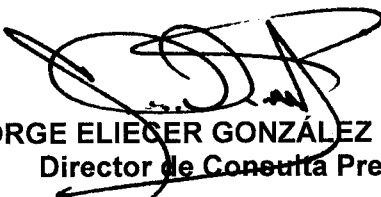
TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17 - 45336, del 9 de octubre de 2017, para el proyecto: **“LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN MINERA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER”**, localizado en jurisdicción de los municipios de La Belleza y Florián, en el Departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	1141000,000	1012750,000	21	1137528,507	1010595,260
2	1139753,000	1012750,000	22	1137576,731	1010593,651
3	1139937,800	1012460,400	23	1137699,371	1010577,573
4	1139717,100	1012338,200	24	1137745,183	1010583,205
5	1139724,600	1012277,200	25	1137784,567	1010578,377
6	1139601,700	1012224,200	26	1137803,856	1010559,870
7	1139581,300	1012265,500	27	1137860,922	1010543,774
8	1139404,200	1012190,200	28	1137876,192	1010545,383
9	1139285,900	1012475,000	29	1137920,042	1010574,180
10	1139210,000	1012475,000	30	1137940,134	1010574,985
11	1139211,000	1012575,000	31	1138012,471	1010528,315
12	1139311,000	1012575,000	32	1138011,667	1010435,777
13	1139311,000	1012513,500	33	1137961,836	1010368,182
14	1139743,300	1012750,000	34	1137940,938	1010311,853
15	1139303,600	1012750,000	35	1137951,387	1010261,160
16	1138869,700	1012569,500	36	1138002,827	1010239,435
17	1137473,246	1010649,870	37	1138044,006	1010238,319
18	1137473,246	1010639,519	38	1138171,436	1010283,342
19	1137478,068	1010625,837	39	1139000,000	1011250,000
20	1137491,732	1010607,330	40	1140000,000	1011100,000
			41	1141000,000	1012350,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 45336 del 9 de octubre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Viviana Guerrero Ruales. Abogada D.C.P.
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17- 45336